

LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TULTEPEC, ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICA LA PRESENTE GACETA CON EL SIGUIENTE CONTENIDO:

ACUERDOS DE LA CENTÉSIMA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, PERIODO 2022-2024, CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LOS CIUDADANOS: PROF. RAMÓN SERGIO LUNA CORTÉS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. SANDRA FRAGOSO SÁNCHEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; FERNANDO URBÁN ORTÍZ, PRIMER REGIDOR, MARÍA DOLORES COLUNGA VILLA, SEGUNDA REGIDORA; ARMANDO CERVANTES PUNZO, TERCER REGIDOR; JIMENA RANGEL CEDILLO, CUARTA REGIDORA; VÍA REMOTA CONFORME AL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO DE CABILDOS; MARIA FERNANDA LÓPEZ SÁNCHEZ, QUINTA REGIDORA; JOSEFINA PÉREZ GALINDO, SEXTA REGIDORA; MTRO. ROMÁN ALONSO VICENTEÑO CASAS, SÉPTIMO REGIDOR; JONATHAN CHRISTIAN SOLORZANO MÉNDEZ, NOVENO REGIDOR Y EL LIC. MARCO ANTONIO URBÁN OLIVARES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

SE EMITE LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 13, 16, 20, 27 Y 29 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EN VIGOR.

ACUERDO 3.1

ÚNICO. – El Honorable Ayuntamiento por unanimidad de votos aprueba la orden del día.

Con la cual quedan sustanciados los puntos número uno, dos y tres del orden de día, con la asistencia de que se da cuenta, y declaración de quorum para sesionar.



ACUERDO 4.1

ÚNICO. – El Honorable Ayuntamiento aprueba el Acta Centésima Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 12 de marzo del 2024.

ACUERDO 5.1

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos, autoriza un presupuesto de \$385,720.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) más I.V.A, a pagarse con recursos propios, para el torneo de Semana Santa “El Toro de Plata”, los días 28, 29 y 30 de marzo, en los campos Estrella “Unidad deportiva Gregorio Romero San Pablo Otlica” en Tultepec, Estado de México, el cual es el siguiente:

Uniformes	\$12,320.00
Jugadores	\$75,500.00
Banda de música	\$40,500.00
Pirotecnia	\$20,200.00
Reconocimientos	\$40,700.00
Audio	\$30,000.00
Gradas	\$88,000.00
Locutores	\$6,000.00
Pasto natural kikuyo	\$12,500.00
Premios	\$60,000.00

SEGUNDO.- Se instruye a la coordinación de deportivos, a Comunicación Social, a la dirección de Ecología, Salud Pública y Fomento Agropecuario y a la Tesorería Municipal todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ACUERDO 6.2

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos, autoriza la adecuación y aprobación del Comité de Adquisiciones y Servicios, para que sea conformado de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente aplicable, quedando de la siguiente manera:

LIC. ANAISSA RAMÍREZ ALDANA	PRESIDENTE Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
MTRO. ALFONSO MARTÍNEZ ORIHUELA	VOCAL Y REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA
UN REPRESENTANTE DE CADA DEPENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA EN LA	VOCALES Y REPRESENTANTES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS



ADQUISICIÓN DE LOS BIENES O CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	
LIC. LEANDRO ROMÁN ARENAS VALDEPEÑA	VOCAL Y REPRESENTANTE DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA
LIC. HELSHA IRAIS CEJA CAÑAS	VOCAL Y REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE CONTROL (CONTRALORÍA)
LIC. OLIVIA VELASCO CRISOSTOMO	SECRETARIO EJECUTIVO

SEGUNDO.- Se instruye a la dirección de Administración, Planeación y Evaluación, a la Tesorería Municipal, a la dirección Jurídica y a la Contraloría Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ACUERDO 6.3

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se aprueba el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, quedando de la siguiente manera:

LIC. MARCO ANTONIO URBÁN OLIVARES	TITULAR DE LA ÁREA ENCARGADA DEL CONTROL PATRIMONIAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC, MÉXICO, QUIEN FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE
LIC. LEANDRO ROMAN ARENAS VALDEPEÑA	REPRESENTANTE DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS, CON FUNCIONES DE VOCAL
LIC. MARCO ANTONIO RAMÍREZ PULIDO	REPRESENTANTE DE LA ÁREA FINANCIERA Y JEFE DE CONTABILIDAD, CON FUNCIONES DE VOCAL
LIC. ANAISSA RAMÍREZ ALDANA	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN, CON FUNCIONES DE VOCAL
LIC. HELSHA IRAIS CEJA CAÑAS	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE CONTROL, Y CONTRALORA MUNICIPAL, CON FUNCIONES DE VOCAL
MTRO. ALFONSO MARTÍNEZ ORIHUELA	SECRETARIO EJECUTIVO Y TESORERO MUNICIPAL

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a la dirección Jurídica, a Contabilidad, a la dirección de Administración, Planeación y Evaluación, a la Contraloría Municipal y a la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

En consecuencia, de la razón dada por el Secretario del Ayuntamiento, el Presidente Municipal declara formalmente clausurada la presente Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, a las doce horas

con cincuenta minutos del día diecinueve del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, firmando al margen y al calce los que han intervenido en ella.

PROFR. RAMÓN SERGIO LUNA CORTÉS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. SANDRA FRAGOSO SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL.

C. FERNANDO URBÁN ORTÍZ
PRIMER REGIDOR

C. MARÍA DOLORES COLUNGA VILLA
SEGUNDA REGIDORA.

C. ARMANDO CERVANTES PUNZO
TERCER REGIDOR

C. JIMENA RANGEL CEDILLO
CUARTA REGIDORA

C. MARÍA FERNANDA LÓPEZ SÁNCHEZ
QUINTA REGIDORA

C. JOSEFINA PÉREZ GALINDO
SEXTA REGIDORA.

MTRO. ROMÁN ALONSO VICENTEÑO CASAS
SÉPTIMO REGIDOR

C. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ REYNA
OCTAVA REGIDORA

C. JONATHAN CHRISTIAN SOLORZANO MÉNDEZ
NOVENO REGIDOR

LIC. MARCO ANTONIO URBÁN OLIVARES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO